



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD ROSARIO DEL TALA

(3174) ROSARIO DEL TALA
ENTRE RÍOS

MUNICIPALIDAD R. DEL TALA	
MESA DE ENTRADAS	
Nº de Expte.	2645
ENTRADA	8-6-87



ORDENANZA Nº 246- AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

H.C.D., 7 de Julio de 1987.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º): Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a establecer con retroactividad al 1º de Mayo de 1987 un salario mensual mínimo para el Escalafón General de la Administración Municipal de australes Doscientos (A200) y que comprende a tal ~~fecha~~ exclusivamente para las Categorías 8, 9 y 10 respectivamente.-

ARTICULO 2º): Conforme a lo dispuesto por el artículo precedente modifíquese los adicionales respectivos que tengan relación directa con el mínimo establecido para todas las categorías integrantes del escalafón general a partir del 1º de mayo de 1987.-

ARTICULO 3º): Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a incrementar las asignaciones familiares con retroactividad al 1º de Mayo de 1987 y que quedará establecido de la siguiente forma:

- Esposa.....A 15
- Hijo.....A 15
- Padre o madre a cargo.....A 15
- Pre-natal.....A 15
- Hijo Incapacitado.....A 30
- Familia numerosa.....A 13
- Escolaridad Primaria, med, o superior.....A 6
- Escol. Primaria, media o sup de hijo incapacitado.....A 12
- Matrimonio, nacimiento o adopción.....A 150

ARTICULO 4º): Impútase el gawto a las partidas correspondientes de la principal "Personal" del Presupuesto de Gastos en vigencia del año 1987.-

ARTICULO 5º): Derógase toda otra disposición que se oponga a la presente.-

ARTICULO 6º): Comuníquese, etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del H.C.D.-

E. GRACIELA GARGANO DE IACOK
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



REGISTRO TABALETA
CONCEJAL PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE